



Consejo Superior de la Judicatura
Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico
Juzgado Tercero de Familia Oral de Barranquilla

RAD. 080013110003-2015-00767-00.

INFORME SECRETARIAL:

A su Despacho el presente proceso de INTERDICCIÓN, informándole que se encuentra vencido el traslado de la visita de valoración de apoyos efectuada a la interdicta YENIFFER PAOLA DE AVILA CASSIANI, estando pendiente fijar fecha para la audiencia consagrada en el art. 56 inc. 1 de la Ley 1996 de 2019.

Sírvase proveer,

Barranquilla, Enero 19 de 2023

MARTA CECILIA OCHOA ARENAS.
SECRETARIA.-

Firmado Por:
Marta Cecilia Ochoa Arenas
Secretario Circuito
Juzgado De Circuito
Familia 03 Oral
Barranquilla - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6271ab79a180fefe7a169bb67002592ef137ae2d7184e77f36f2f136fba152f9**

Documento generado en 19/01/2023 04:19:34 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



Consejo Superior de la Judicatura
Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico
Juzgado Tercero de Familia Oral de Barranquilla

RAD. 080013110003-2015-00767-00.

INTERDICCIÓN

JUZGADO TERCERO DE FAMILIA ORAL DE BARRANQUILLA, ENERO
DIECINUEVE (19) DE DOS MIL VEINTITRES (2023).

Visto y constatado el anterior informe secretarial, tenemos que en efecto se encuentra pendiente fijar fecha para que comparezcan la curadora y la interdicta a fin de determinar si la señora YENIFFER PAOLA DE AVILA CASSIANI requiere adjudicación judicial de apoyo y para qué acto o actos jurídicos, tal como se ordenó mediante auto de fecha 20 de Abril de 2022. En consecuencia a ello se procederá.

En mérito a lo expuesto este Despacho,

R E S U E L V E

1.- FIJAR fecha para llevar a cabo la audiencia consagrada en el art. 56 inc. 1 de la Ley 1996 de 2019, a la que deben comparecer la curadora ROSALIA CASSIANI HERRERA y la interdicta, a fin de determinar si la señora YENIFFER PAOLA DE AVILA CASSIANI requiere adjudicación judicial de apoyo y para qué acto o actos jurídicos. Para tal fin se señala el día 26 de Enero de 2023 a las 9:00 a.m.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,

EL JUEZ,

GUSTAVO ANTONIO SAADE MARCOS.

m.o.a.

Ene.19/23

Juzgado Tercero de Familia Oral
de Barranquilla

Estado No. 008

Fecha: 20 de Enero de 2023

Notifico auto anterior de fecha
19 de Enero de 2023

Firmado Por:
Gustavo Antonio Saade Marcos
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 003 Oral
Barranquilla - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1476a1b80b9d3e095bf95e123cf60fe5288b0e6e2e56fe9ae52df56ab61e0df8**

Documento generado en 19/01/2023 03:42:48 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>